



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y GRUPO A2.**

Este Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021, adoptó, por unanimidad, los siguientes

**“ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al ejercicio tipo test realizado en la fase de oposición:

Código	Nota
202100001	3,75
202100002	4,425
202100003	5
202100004	3,75
202100005	6,25
202100015	6,75
202100016	3,63
202100017	3,25
202100018	0
202100019	2,88
202100020	4,75
202100021	8,875

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

202100022	3,625
202100023	3,00

**SEGUNDO.-** Publicar las puntuaciones otorgadas, así como las preguntas correspondiente al examen realizado, señalando en letra negrita las respuestas correctas, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)).

**TERCERO.-** Convocar a los interesados que quieran asistir a la apertura pública del sobre con las pestañas identificativas, cuyo acto se celebrará el próximo día 26 de Octubre de 2021, a las 10:00 horas, en el salón de actos del Centro de Formación Jabalcuza, situado en Calle Caldera s/n, hasta completar aforo”.

*La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesado al recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se modifica podrá alegarse por los interesados para la consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

En Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

La Presidenta del Tribunal:

Fdo: Matilde Benítez Reguera

**EJERCICIO TEÓRICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA Y GRUPO A2.**

**1. La Constitución Española fue aprobada:**

a) Por mayoría absoluta del Congreso, sancionada por el Rey el 06/12/1978 y publicada en el BOE de 30/12/78.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
---------------------------------	--	--



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

b) Se aprobó en sesión separada del Congreso y del Senado el 30/10/78, ratificada por referéndum el 6/12/78, entrando en vigor el 29/12/78.

**c) Fue aprobada por las Cortes Generales en sesión separada el 31/10/78, sancionada por el Rey el 27/12/78, entrando en vigor el 29/12/78.**

d) Por mayoría absoluta del Congreso, sancionada por el Rey el 30/10/1978 y publicada en el BOE de 06/12/78.

**2. Siendo un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española, el derecho de reunión pacífica y sin armas, según el artículo 21 de la Constitución Española ¿qué afirmación de las siguientes es falsa?:**

a) Se dará comunicación previa a la autoridad, en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones.

**b) El ejercicio de este derecho necesitará autorización previa.**

c) La autoridad sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

d) Todas las respuestas son verdaderas.

**3. El reconocimiento del derecho de asociación (artículo 22) está incluido en:**

**a) En el capítulo II, sección primera del Título I de la CE.**

b) En el capítulo I, sección segunda del Título I de la CE.

c) En el capítulo II, sección segunda del Título I de la CE.

d) En el capítulo I, sección primera del Título I de la CE.

**4. En la Constitución Española, las garantías de las libertades y derechos fundamentales se encuentran reguladas en...**

a) Capítulo II del Título I.

**b) Capítulo IV del Título I.**

c) Capítulo V del Título I.

d) Capítulo I, Título I.

**5. El artículo 9 de la Constitución Española señala como tarea de los poderes públicos:**

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

001495EE0049K0C3B5M4P3



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

a) **Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.**

b) Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social, cultural y familiar.

c) Facilitar la participación de todos los españoles en la vida política, económica, cultural y familiar.

d) Promover que los españoles participen de los acuerdos que se adopten por parte del estado que afecten a la vida política, económica, social, cultural y familiar.

**6. El artículo 14 del Tratado de la Unión Europea afirma que el Parlamento Europeo estará compuesto por representantes de ciudadanos de la Unión y su número:**

a) No Excederá de 750, incluido su presidente.

b) No será inferior a 750.

c) **No excederá de 750, más el presidente.**

d) Será de 751 miembros.

**7. La celebración de un Tratado Internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución:**

a) **Exigirá la previa revisión constitucional.**

b) Necesita la autorización del Rey.

c) Debe ser ratificado por el Senado.

d) No es posible.

**8. ¿Cuál de los siguientes derechos no está recogido en la sección primera del capítulo segundo del título I de la Constitución?**

a) **El derecho al trabajo.**

b) El derecho a la libre sindicación.

c) El derecho a la libre circulación por el territorio nacional.

d) El derecho de Asociación.

**9. El Capítulo III del Título 1, de la Constitución Española trata de:**

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

- a) Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.
- b) Los españoles y extranjeros.
- c) Los principios rectores de la política social y económica.**
- d) Derechos y libertades

**10. En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Española:**

- a) La iniciativa legislativa corresponde al Gobierno, Congreso y a las Asambleas de las Comunidades Autónomas.
- b) Las Asambleas de las Comunidades Autónomas podrán solicitar de las Cámaras la adopción de un proyecto de ley.
- c) Una Ley ordinaria regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley y disposiciones reglamentarias.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.**

**11. Conforme al artículo 150.2 de la Constitución Española:**

- a) El Estado puede dictar una ley orgánica para transferir o delegar a las CC.AA facultades determinadas referidas a materias de competencia estatal.**
- b) El Estado puede dictar una ley ordinaria para transferir o delegar a las CC.AA facultades determinadas referidas a materias de competencia estatal.
- c) El Estado puede mediante decreto Ley transferir o delegar a las CC.AA facultades determinadas referidas a materias de competencia estatal.
- d) El Estado puede dictar una ley ordinaria, para transferir o delegar a las CC.AA facultades determinadas referidas a materias de competencia estatal, debiendo prever las formas de control que se reserven las CC.AA para cumplir con los objetivos financieros marcados.

**12. Señale cuáles tienen que ser los principios técnicos del Portal de Transparencia según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

- a) Publicidad, transparencia y seguridad.
- b) Accesibilidad, transparencia y seguridad.
- c) Accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.**
- d) Accesibilidad, interoperabilidad y transparencia.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**13. Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, derecho de acceso a la información pública.**

- a) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 104.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.
- b) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 103.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.
- c) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 102.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.
- d) Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley.**

**14. Según el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso a la información pública podrá interponerse una reclamación ante:**

- a) Al Ministerio Fiscal.
- b) Al Defensor del pueblo.
- c) El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.**
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

**15. Según el artículo 130 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cámara de Cuentas es:**

- a) El órgano de control interno de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía.
- b) El órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía, que depende orgánicamente del Presidente de la Junta Andalucía.
- c) El órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía.**
- d) El órgano de control interno de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía, que depende orgánicamente del Presidente de la Junta Andalucía.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**16. Según establece el art. 248.1 b) Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la propuesta de reforma del Estatuto que se emprenda siguiendo el procedimiento ordinario requerirá:**

- a) En todo caso, la aprobación del Parlamento de Andalucía por mayoría de dos tercios, la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica y, finalmente, el referéndum positivo de los electores andaluces y andaluzas.
- b) En todo caso, la aprobación del Parlamento de Andalucía por mayoría de dos tercios, la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica y, finalmente, el referéndum positivo de dos tercios de los electores andaluces y andaluzas.
- c) En todo caso, la aprobación del Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos, la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica y, finalmente, el referéndum positivo de dos tercios de los electores andaluces y andaluzas.
- d) En todo caso, la aprobación del Parlamento de Andalucía por unanimidad, la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica y, finalmente, el referéndum positivo de los electores andaluces y andaluzas.

**17. De conformidad con el artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las entidades que integran el sector público institucional están sometidas en su actuación a los principios de:**

- a) Legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como al principio de transparencia en su gestión.
- b) Legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, información pública y ordenación, así como transparencia en su gestión.
- c) Legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, información pública y simplificación administrativa, así como racionalización de recursos.
- d) Legalidad, eficacia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, información pública y simplificación administrativa, así como racionalización de recursos.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 <small>FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**18. Conforme al artículo 87 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "transformaciones de las entidades integrantes del sector público institucional estatal":**

- a) La transformación se llevará a cabo mediante Real Decreto, aunque suponga modificación de la Ley de creación.
- b) La transformación se llevará a cabo mediante Ley, aunque suponga modificación del reglamento.
- c) La transformación se llevará a cabo mediante Reglamento, aunque suponga modificación de la Ley de creación.
- d) La transformación se llevará a cabo mediante Ley ordinaria, aunque suponga modificación de la Ley de creación.

**19. En el procedimiento abierto simplificado:**

- a) Puede haber criterios de adjudicación evaluable mediante juicios de valor, pero su ponderación no puede superar el 25% del total, salvo en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, en los que su ponderación no podrá superar el 45 % del total.
- b) No puede existir ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor.
- c) Puede haber criterios de adjudicación evaluable mediante juicios de valor, pero su ponderación no puede superar el 15% del total.
- d) Puede haber criterios de adjudicación evaluable mediante juicios de valor, pero su ponderación no puede superar el 15% del total, salvo en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, en los que su ponderación no podrá superar el 25 % del total.

**20. De acuerdo con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:**

- a) La representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.
- b) La representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, que tengan capacidad de obrar y estén legitimados, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

c) La representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, que tengan capacidad de obrar, y estén legitimados, en virtud de norma legal o reglamentaria, y tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

d) La representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde al órgano designado por la administración contratante, que tengan capacidad de obrar y estén legitimados, en virtud de norma legal, reglamentaria o disposición estatutaria, y tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

**21. De acuerdo con el artículo 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los casos en que el órgano de contratación haya acordado la exigencia de garantía provisional:**

a) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se determinará el importe de la misma, que no podrá ser superior a un 2 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**b) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se determinará el importe de la misma, que no podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

c) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se determinará el importe de la misma, que no podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se determinará el importe de la misma, que no podrá ser superior a un 2 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**22. De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:**

a) En los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23 de esta Ley, el contratista deberá acreditar su solvencia y no podrá estar incurso en la prohibición de contratar a que se refiere la letra c) del apartado 1 del artículo 71.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

b) En los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23 de esta Ley, el contratista deberá acreditar su solvencia y no podrá estar incurso en la prohibición de contratar a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 71.

**c) En los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23 de esta Ley, el contratista deberá acreditar su solvencia y no podrá estar incurso en la prohibición de contratar a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 71.**

d) En los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23 de esta Ley, el contratista deberá acreditar su solvencia y no podrá estar incurso en la prohibición de contratar a que se refiere la letra d) del apartado 1 del artículo 71.

**23. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:**

a) **Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.**

b) Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

c) Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles o inmuebles.

d) Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, de productos, o bienes muebles o inmuebles.

**24. Según el artículo 102.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:**

a) **Los precios fijados en los contratos del sector público podrán ser revisados en los términos previstos en el Capítulo II de este Título, cuando deban ser ajustados, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.**

b) Los precios fijados en los contratos del sector público podrán ser revisados en los términos previstos en el Capítulo III de este Título, cuando deban ser ajustados, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.

c) Los precios fijados en los contratos del sector público podrán ser revisados en los términos previstos en el Capítulo IV de este Título, cuando deban ser ajustados, al alza o a la baja, para tener en cuenta las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**25. El cómputo de plazos previsto en la Ley de Contratos del Sector Público:**

- a) No se establece norma alguna a este respecto en la mencionada Ley.
- b) Se refiere siempre a días hábiles.
- c) Se refiere siempre a días naturales, salvo que en dicha norma se indique expresamente que se computarán los días hábiles.**
- d) Se refiere siempre a días hábiles, salvo que en dicha norma se indique expresamente que se computarán los días inhábiles.

**26. El artículo 82 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, (Ley de Contratos del Sector Público), establece que para la conservación de la clasificación de las empresas:**

- a) Deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada dos años, el de la solvencia técnica y profesional.
- b) Deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.**
- c) Deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada año, el de la solvencia técnica y profesional.
- d) Deberá justificarse trimestralmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada dos años, el de la solvencia técnica y profesional

**27. A tenor de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son nulos de pleno derecho ...**

- a) Los actos expesos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se posean los requisitos esenciales para su adquisición.
- b) Las disposiciones administrativas que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.**
- c) Las disposiciones administrativas que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras favorables o que no restrinjan derechos individuales.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	

CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 <small>FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

d) Los que sean constitutivos de infracción penal aunque no se dicten consecuencia de ésta.

**28. A tenor de lo dispuesto por el artículo 77.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados o la naturaleza del procedimiento lo exija...**

a) El instructor del mismo acordará la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a 30 días ni inferior a 15, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes.

**b) El instructor del mismo acordará la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a 30 días ni inferior a 10, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes.**

c) El instructor del mismo acordará la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a 60 días ni inferior a 30, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes.

d) El instructor del mismo acordará la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a 15 días ni inferior a 10, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes.

**29. Conforme al artículo 55 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:**

**a) Las actuaciones previas serán realizadas por los órganos que tengan atribuidas funciones de investigación, averiguación e inspección en la materia y, en defecto de éstos, por la persona u órgano administrativo que se determine por el órgano competente para la iniciación o resolución del procedimiento.**

b) Las actuaciones previas serán realizadas por los órganos que tengan atribuidas funciones de investigación, averiguación e inspección en la materia y, en defecto de éstos, por la persona u órgano administrativo que se determine por el órgano competente para la iniciación del procedimiento.

c) Las actuaciones previas serán realizadas por los órganos que tengan atribuidas funciones de investigación, averiguación e inspección en la materia y, en defecto de éstos, por la persona u órgano administrativo que se determine por el órgano competente para la resolución del procedimiento.

d) Las actuaciones previas serán realizadas por los órganos que tengan atribuidas funciones de investigación, averiguación, inspección y supervisión en la materia y, en

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

defecto de éstos, por el órgano administrativo que se determine por el órgano competente para la instrucción del procedimiento.

**30. A tenor de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

a) Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para iniciar o instruir el procedimiento, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.

**b) Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.**

c) Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano administrativo competente para resolver, podrá adoptar, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad.

d) Antes de iniciar el procedimiento, el órgano administrativo competente para iniciar o instruir el procedimiento, podrá adoptar, de forma motivada, las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existiesen elementos de juicio suficientes para ello, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, efectividad y menor onerosidad

**31. En los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por:**

a) El titular del órgano inferior.

**b) El titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente.**

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

- c) El titular del órgano superior o funcionario que la reciba oralmente.
- d) El titular del órgano superior.

**32. Las medidas provisionales que se pueden establecer antes del inicio del procedimiento, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento que deberá efectuarse:**

- a) Dentro de los diez días siguientes a su adopción.
- b) Dentro de los quince días siguientes a su adopción.**
- c) Dentro de los veinte días siguientes a su adopción.
- d) Dentro de los treinta días siguientes a su adopción.

**33. Las Administraciones Públicas declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de Administrativo Común de las Administraciones públicas:**

- a) En cualquier momento anterior al trámite de audiencia, por iniciativa propia, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere.
- b) En cualquier momento anterior al trámite de audiencia, por iniciativa propia o a solicitud del interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere.
- c) En cualquier momento posterior al trámite de audiencia, por iniciativa propia o a solicitud del interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere.
- d) En cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud del interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere.**

**34. Según el artículo 100.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no serán medios de ejecución forzosa:**

- a) La exigencia de fianzas.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

- b) La multa coercitiva.
- c) La ejecución subsidiaria.
- d) Apremio sobre el patrimonio.

**35. Según el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán adoptarse las siguientes medidas provisionales. (Señale la incorrecta).**

- a) Suspensión temporal de actividades.
- b) Depósito, retención o inmovilización de cosa mueble.
- c) Prestación de fianzas.
- d) Imposición de multas coercitivas.**

**36. Según el artículo 87 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el acuerdo de realización de actuaciones complementarias se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de:**

- a) Cinco días para formular alegaciones.
- b) Quince días para formular alegaciones.
- c) Diez días para formular alegaciones.
- d) Siete días para formular alegaciones.**

**37. En todos los Ayuntamientos ha de existir el siguiente órgano:**

- a) La Junta de Gobierno.
- b) Las Juntas Municipales de Distrito.
- c) La Comisión Especial de Cuentas.**
- d) Los/as Concejales/as-Delegados/as.

**38. Los/as Tenientes de Alcalde:**

- a) Son nombrados por el Pleno al comienzo de su mandato.
- b) No pueden exceder, en su número, de tres.
- c) Han de ser nombrados de entre los miembros de la Junta de Gobierno, donde ésta exista.**
- d) Pueden ser cesados por el Pleno.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 <small>FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**39. En el caso de atribuciones legalmente asignadas al Municipio pero sin especificar el órgano, se entiende que corresponden:**

- a) Al Pleno.
- b) b) A la Junta de Gobierno.
- c) c) Al Alcalde/sa.**
- d) d) A la Comunidad Autónoma.

**40. Entre las competencias de la Junta de Gobierno de un Ayuntamiento, directamente atribuidas por la Ley 7/1985, se encuentra:**

- a) La aceptación de las delegaciones que otras Administraciones Públicas hagan en favor del Ayuntamiento.
- b) La aprobación de las convocatorias de selección de personal de nuevo ingreso.
- c) La autorización de compatibilidad del personal municipal.
- d) La asistencia al/la Alcalde/sa en el ejercicio de sus atribuciones.**

**41. La inscripción en el padrón municipal de habitantes:**

- a) Es obligada para toda persona que resida habitualmente en el Municipio.**
- b) Es facultativa para todo aquél que resida en el Municipio.
- c) Determina la condición legal de domiciliado/a en el Municipio.
- d) Constituye prueba de la residencia legal de los/as extranjeros/as en España.

**42. Las sesiones ordinarias del Pleno son aquellas que:**

- a) Se convocan por el Presidente/a.
- b) Sólo tratan asuntos, pero no los votan.
- c) Tiene una periodicidad establecida de antemano.**
- d) Se convocan a solicitud de los concejales.

**43. La convocatoria de las sesiones extraordinarias del Pleno corresponde:**

- a) Al Alcalde o Presidente/a, o a sus delegados.
- b) Al Alcalde o Presidente/a, sin posibilidad de delegación.**
- c) A los concejales que la solicitaron.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

d) Al Secretario de la entidad.

**44. Cuando se produce un empate en una votación, según la Ley 7/1985, de 2 de abril:**

- a) Se vuelve a votar, y si persiste el empate, se realiza una última votación.
- b) Se deja el asunto sobre la mesa.
- c) Se vuelve a votar al final de la sesión, y caso de persistir el empate, se queda sobre la mesa para la siguiente sesión.
- d) Se repite la votación, y si el empate persiste, decide el voto de calidad del Presidente/a.**

**45. La resolución del recurso administrativo deberá:**

- a) Estimar o desestimar en todo o en parte las pretensiones del recurrente.
- b) Estimar o desestimar el recurso.
- c) Estimar total o parcialmente el recurso, o desestimar las pretensiones formuladas o inadmitirlo.**
- d) Resolver en primer lugar acerca de la suspensión solicitada.

**46. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 95 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, las actividades económicas:**

- a) Habrán de gestionarse de forma directa.
- b) Sólo cabe la gestión a través de organismos autónomos de carácter industrial, comercial o financiero, o a través de Sociedades Mercantiles.
- c) Cabe cualquier forma de gestión directa o indirecta prevista para los servicios públicos.**
- d) Sólo cabe gestionarse indirectamente a través de Sociedades Mercantiles.

**47. Los comités de empresa deberán elegir de entre sus miembros:**

- a) Un/a Presidente/a.
- b) Un/a Secretario/a que levante acta de las sesiones que celebre.
- c) Un/a Presidente/a y un Un/a Secretario/a.**
- d) A un/a delegado/a.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	

CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**48. Las retribuciones de los/as funcionarios/as, a tenor del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son:**

- a) Sueldo, trienio y complementarias.
- b) Básicas y complementarias.**
- c) Salariales y complementarias.
- d) Sueldo y complementos.

**49. Las retribuciones básicas de los/as funcionarios/as, según la normativa vigente, son:**

- a) Sueldo y paga extraordinaria.
- b) Sueldo y trienios.
- c) Sueldo, trienios y pagas extraordinarias.**
- d) Sueldo, trienios y complementos.

**50. El Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) a) Sólo se aplicará al personal de las Administraciones Públicas incluido en su ámbito de aplicación.
- b) Se aplicará con carácter supletorio a todo el personal de las Administraciones Públicas no incluido en su ámbito de aplicación.**
- c) Se aplicará con carácter supletorio al personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.
- d) Se aplicará con carácter supletorio al personal laboral al servicio de las Administraciones de las Entidades Locales.

**51. El titular de un puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública:**

- a) No podrá ser cesado/a, salvo causa justificada.
- b) Cesará en su cargo siempre que cese la autoridad que los nombró.
- c) Podrá ser cesado/a discrecionalmente.**
- d) Ninguna respuesta es correcta.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**52. Según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se llevará a cabo por procedimiento sumario con audiencia al interesado la imposición de sanciones por:**

- a) Faltas muy graves y graves.
- b) Cualquier tipo de falta.
- c) Faltas muy graves.
- d) Faltas leves.**

**53. Tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida las cantidades destinadas a financiar:**

- a) Gastos de alquiler
- b) Aportaciones a planes de pensiones.
- c) Contratos de seguros.
- d) Aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros.**

**54. Según el artículo 95 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son faltas muy graves:**

- a) El abuso de autoridad en el ejercicio de su cargo.
- b) El abandono del servicio.**
- c) Causar daños graves en documentos.
- d) Todas las respuestas son verdaderas.

**55. En un procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el órgano instructor, una vez completado el expediente:**

- a) Formulará, en su caso, propuesta de resolución provisional y la notificará al interesado concediéndole un plazo de diez días para presentar alegaciones.**

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
---------------------------------	--	--



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

- b) Formulará propuesta de resolución provisional y la notificará al interesado concediéndole el plazo que señale la Ley 39/2015, de 1 de octubre.  
c) Notificará al interesado la apertura de un plazo de diez días para que pueda formular alegaciones.  
d) Notificará al interesado la resolución de concesión de la subvención, concediéndole un plazo de quince días para que formule las alegaciones que estime oportunas.

**56. Quedan fuera del ámbito objetivo de aplicación de la Ley General de Subvenciones:**

- a) Las prestaciones del sistema de la Seguridad Social y prestaciones análogas.  
b) Los beneficios fiscales y beneficios en la cotización de la Seguridad Social.  
c) El crédito oficial.  
d) **Todos los supuestos anteriores**

**57. En la subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios, según el art. 29 de la Ley General de Subvenciones, cuando las bases reguladoras no determinen un porcentaje tope, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del:**

- a) 30 % de la actividad subvencionada.  
b) 40 % de la actividad subvencionada.  
c) **50 % de la actividad subvencionada.**  
d) 20 % de la actividad subvencionada.

**58. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señale cuál de estas obligaciones corresponde a las Entidades Colaboradoras:**

- a) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.  
b) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**c) Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.**

d) Entregar a los solicitantes el importe de la subvención de acuerdo con los criterios establecidos la propuesta de resolución dictada.

**59. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es obligación del beneficiario de las subvenciones:**

**a) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.**

b) Acreditar con la solicitud de subvención que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

c) Acreditar, tras dictarse la propuesta de resolución y con anterioridad a dictarse la resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

d) Acreditar, tras dictarse la resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y mantener la inversión en activo fijos durante cinco años desde la resolución de concesión de la ayuda.

**60. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y salvo disposición expresa en contrario, en las bases reguladoras de las subvenciones, se considerará gasto realizado el que:**

a) Haya sido efectivamente realizado dentro del plazo de ejecución.

b) Haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de ejecución.

**c) Haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.**

d) Todas las respuestas son incorrectas

**61. ¿Qué se considera como el sistema nacional de publicidad de las subvenciones?**

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

- a) El Boletín Oficial de cada Comunidad Autónoma.
- b) El Boletín Oficial del Estado.
- c) La página web del Ministerio de Hacienda.
- d) La Base de Datos Nacional de Subvenciones.**

**62. El artículo 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, dice:**

**a) La provincia tendrá competencias en las siguientes materias: i. Carreteras provinciales. ii. Los archivos de interés provincial. iii. Los museos e instituciones culturales de interés provincial.**

b) La provincia tendrá competencias en las siguientes materias: i. Hospitales provinciales. ii. Los archivos de interés provincial. iii. Los museos e instituciones culturales de interés provincial.

c) La provincia tendrá competencias en las siguientes materias: i. Carreteras provinciales. ii. Los archivos de interés provincial. iii. Estaciones de Autobuses de carácter provincial.

d) La provincia tendrá competencias en las siguientes materias: i. Carreteras provinciales. ii. Los archivos de interés provincial. iii. Museos e instituciones culturales carácter provincial y centros de mayores.

**63. Para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro. ¿Qué artículo de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía lo regula?**

- a) **Artículo 10**
- b) Artículo 11
- c) Artículo 14
- d) Artículo 12

**64. La reglamentación estatal específica consolidada en materia de Prevención de Riesgos Laborales está contenida en:**

- a) La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) La Ley 28/1995, de 6 de octubre, de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

001495EB0049K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 <small>FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**c) El Código de Prevención de Riesgos Laborales.**

d) El Real Decreto 37/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención.

**65. Según el artículo 2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las disposiciones contenidas en la ley y en sus normas reglamentarias tendrán carácter de:**

- a) Derecho necesario mínimo indisponible.
- b) Derecho básico fundamental.
- c) Derecho básico indisponible.
- d) Derecho necesario fundamental.

**66. Señale cuál de los siguientes supuestos no constituye hecho imponible del Impuesto sobre bienes inmuebles:**

- a) La titularidad de un derecho real de usufructo.
- b) La titularidad de un derecho de arrendamiento sobre bien inmueble.**
- c) La titularidad de un derecho de una concesión administrativa sobre los propios inmuebles.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**67. ¿Quién es el sujeto pasivo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras?**

- a) El solicitante de la licencia de obra o urbanística.
- b) El propietario de la obra sujeta a licencia de obra o urbanística, sea o no el propietario del inmueble sobre el que se realice.**
- c) El propietario del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra.
- d) El propietario del inmueble o solicitante de la licencia.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**68. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo:**

- a) Directo y voluntario.
- b) Directo y obligatorio.
- c) Indirecto y obligatorio.
- d) Indirecto y voluntario.**

**69. Según el artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el periodo de exposición al público de los presupuestos de las Corporaciones locales aprobados inicialmente será de:**

- a) Un mes.
- b) Quince días hábiles.**
- c) Treinta días.
- d) Quince días naturales.

**70. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre:**

- a) Las reuniones de la Comisión se convocarán por la presidencia, con una antelación mínima de 48 horas, sin que pueda constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o de los que en su caso le sustituyan.
- b) Las reuniones de la Comisión se convocarán por la presidencia, con una antelación mínima de 72 horas, sin que pueda constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o de los que en su caso le sustituyan.
- c) Las reuniones de la Comisión se convocarán por la presidencia, con una antelación mínima de 72 horas, sin que pueda constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos dos de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o de los que en su caso le sustituyan.
- d) Las reuniones de la Comisión se convocarán por la presidencia, con una antelación mínima de 48 horas, sin que pueda constituirse, ni actuar, sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o de los que en su caso le sustituyan

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	

CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	

FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

**71. Respecto a la bolsa de proyectos empresariales (artículo 14 Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre:**

- a) El plazo de permanencia en esta “bolsa” será de un año a contar desde la fecha de valoración por la Comisión Técnica del vivero, salvo en dos casos: renuncia expresa y por escrito de la persona o empresas solicitante y aquellas personas o empresas que durante su permanencia en la bolsa hayan renunciado en más de tres ocasiones a los derechos ofrecidos de manera no justificada.
- b) El plazo de permanencia en esta “bolsa” será de un año a contar desde la fecha de valoración por la Comisión Técnica del vivero, salvo en dos casos: renuncia expresa y por escrito de la persona o empresa solicitante y aquellas personas o empresas que durante su permanencia en la bolsa haya renunciado en una ocasión a los derechos ofrecidos de manera no justificada.
- c) El plazo de permanencia en esta “bolsa” será de un año a contar desde la fecha de valoración por la Comisión Técnica del vivero, salvo en dos casos: renuncia expresa y por escrito de la persona o empresa solicitante y aquellas personas o empresas que durante su permanencia en la bolsa hayan renunciado en más de dos ocasiones a los derechos ofrecidos de manera no justificada.
- d) El plazo de permanencia en esta “bolsa” será de un año a contar desde la notificación de la concesión del espacio, salvo en dos casos: renuncia expresa y por escrito de la persona o empresa solicitante y aquellas personas o empresas que durante su permanencia en la bolsa hayan renunciado en más de dos ocasiones a los derechos ofrecidos de manera no justificada.

**72. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, los solicitantes que hayan obtenido autorización para el uso de módulos de oficina deberán suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y multirriesgos con los siguientes límites mínimos:**

- a) Responsabilidad civil: 150.000 euros. Límite por víctima: 150.000 euros. Garantías mínimas: robo, incendio y roturas (continente 50.000 euros/contenido 10.000 euros).
- b) Responsabilidad civil: 150.000 euros. Límite por víctima: 150.000 euros. Garantías mínimas: robo, incendio y roturas (continente 40.000 euros/contenido 10.000 euros).
- c) Responsabilidad civil: 150.000 euros. Límite por víctima: 150.000 euros. Garantías mínimas: robo, incendio y roturas (continente 50.000 euros/contenido 20.000 euros).

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

001495EE0049K0C35B1M4P7



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

d) Responsabilidad civil: 100.000 euros. Límite por víctima: 100.000 euros. Garantías mínimas: robo, incendio y roturas (continente 50.000 euros/contenido 10.000 euros).

**73. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la extinción de la autorización por finalización de la vigencia de la autorización que se haya concedido:**

- a) Será acordada por el órgano competente para su concesión, previa propuesta de la Comisión Técnica.
- b) Se producirá por el cumplimiento del plazo previsto en la autorización o su prórroga.**
- c) Será acordada por el órgano competente para su concesión.
- d) Será acordada por la Comisión Técnica.

**74. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la extinción de la autorización por la renuncia o desistimiento anticipado por parte del empresario de sus obligaciones contractuales:**

- a) Será acordada por el órgano competente para su concesión, previo informe del Área de Formación y Empleo en el que se declare la concurrencia de la renuncia, con indicación de los hechos producidos y la normativa aplicable.**
- b) Será acordada por la Comisión Técnica, previo informe del Área de Formación y Empleo en el que se declare la concurrencia de la renuncia, con indicación de los hechos producidos y la normativa aplicable.
- c) Será acordada por el órgano competente para su concesión, previa propuesta de la Comisión Técnica.
- d) Será acordada previa propuesta de la Comisión Técnica, en la que consten los motivos de la renuncia o desistimiento anticipado por parte del empresario, siempre y cuando haya cumplido sus compromisos contractuales.

**75. De conformidad con el artículo 7 Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, son funciones de la comisión técnica:**

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

a) Previo informe vinculante del departamento gestor, valorar y elevar al órgano competente para resolver, propuesta de exclusión, adjudicación, prórroga o extinción en relación a la cesión de espacios del vivero a los usuarios, en función del cauce formal oportuno.

**b) Previo informe no vinculante del departamento gestor, valorar y elevar al órgano competente para resolver, propuesta de exclusión, adjudicación, prórroga o extinción en relación a la cesión de espacios del vivero a los usuarios, en función del cauce formal oportuno.**

c) Previo informe vinculante del departamento gestor, elevar al órgano competente para resolver, propuesta de exclusión, adjudicación, prórroga o extinción en relación a la cesión de espacios del vivero a los usuarios, en función del cauce formal oportuno.

d) Previo informe no vinculante de los miembros de la Comisión Técnica, elevar al órgano competente para resolver, propuesta de exclusión, adjudicación, prórroga o extinción en relación a la cesión de espacios del vivero a los usuarios, en función del cauce formal oportuno.

**76. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, podrán solicitar autorización de uso de las distintas instalaciones del vivero:**

**a) Empresas recientes: aquellas cuya actividad se haya iniciado en un plazo inferior a 2 años antes de la solicitud de espacio en el Vivero. A estos efectos se tomará la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución por parte del correspondiente notario, en caso de sociedades.**

b) Empresas recientes: aquellas cuya actividad se haya iniciado en un plazo inferior a 2 años antes de la solicitud de espacio en el Vivero. A estos efectos se tomará la fecha de alta en el IAE, en caso de sociedades.

c) Empresas recientes: aquellas cuya actividad se haya iniciado en un plazo inferior a 2 años antes de la solicitud de espacio en el Vivero. A estos efectos se tomará la fecha del alta en el IAE.

d) Empresas recientes: aquellas cuya actividad se haya iniciado en un plazo inferior a 1 año antes de la solicitud de espacio en el Vivero. A estos efectos se tomará la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución por parte del correspondiente notario, en caso de sociedades.

**77. Para optar a los servicios del Vivero de empresas de Alhaurín de la Torre se deberán cumplir entre otros, los siguientes requisitos:**

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

- a) En el caso de coworking, obtener una puntuación como mínimo de 15 puntos.
- b) En el caso de coworking, obtener una puntuación como mínimo de 30 puntos.
- c) En el caso de coworking, obtener una puntuación como mínimo de 20 puntos.
- d) En el caso de coworking, obtener una puntuación como mínimo de 25 puntos

**78. El título I de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se refiere a...**

- a) Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- b) Medidas de sensibilización, prevención y detección.**
- c) Tutela Institucional.
- d) Conciliación de la vida familiar y laboral.

**79. El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que establece el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, se aprobará...**

- a) Bianualmente.
- b) Cada año.
- c) Periódicamente.**
- d) Cada tres años.

**80. Características de la SLNE frente a la SRL (márquese la que no proceda)**

- a) La denominación social, inicialmente, se compone de los apellidos y el nombre de uno de los socios, más un código alfanumérico único (ID-CIRCE) seguido de las palabras "Sociedad Limitada Nueva Empresa", o la abreviación "SLNE".
- b) En la SLNE el número de socios no puede ser mayor de diez.**
- c) El objeto social es genérico para permitir una mayor flexibilidad en el desarrollo de las actividades empresariales sin necesidad de modificar los estatutos de la sociedad.
- d) Sólo podrán ser socios las personas físicas.

\*\*\*\*\*

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

## PREGUNTAS DE RESERVA

### 81. ¿Se puede contratar a tiempo parcial con un contrato de formación?

- a) No. El contrato de formación siempre tiene que ser a tiempo completo. No sería aplicable la media jornada, según establece el Art. 12.2 del Estatuto de los Trabajadores.
- b) Si, El contrato de formación puede ser a tiempo parcial, según establece el Art. 12.2 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) Si, El contrato de formación puede ser a tiempo parcial, dependiendo de la actividad de la empresa, según establece el Art. 12.2 del Estatuto de los Trabajadores.
- d) No, salvo que se pacte con el trabajador de forma excepcional, dependiendo de la actividad de la empresa, siempre y cuando se mantenga la formación teórica del empleado, según establece el Art. 12.2 del Estatuto de los Trabajadores

### 82. La duración máxima de un contrato en prácticas es:

- a) 3 años.
- b) 1 año.
- c) **2 años.**
- d) 15 meses.

### 83. Entre los requisitos para obtener el pago único de la prestación contributiva, (Marque la incorrecta)

- a) Ser titular de una prestación por desempleo de nivel contributivo, por cese total y definitivo de una relación laboral.
- b) **Tener pendiente de percibir, al menos, un mes de prestación.**
- c) No haber obtenido el reconocimiento del pago único de una prestación por desempleo, en cualquiera de las modalidades posibles, en los cuatro años anteriores.
- d) Tener pendiente de percibir al menos tres meses de prestación.

### 84. La falta de resolución expresa por el órgano competente para resolver sobre la petición de suspensión de un acto recurrido en vía administrativa, para que pueda entenderse estimatoria de tal solicitud, se exige el transcurso de un plazo de:

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
---------------------------------	--	--



FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDU  
C.  
TLF. 952  
FAX. 952

- a) Treinta días
- b) Un mes.**
- c) Quince días.
- d) Tres meses.

**85. En la concesión como forma de gestión indirecta de un servicio público:**

- a) El contratista asume la titularidad del servicio.
- b) El concesionario puede dictar actos en el ejercicio de funciones delegadas de la Entidad Local.**
- c) La concesión no puede comprender la construcción de una obra o instalación.
- d) Ninguna de las respuestas es cierta.

CSV: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8

07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8



CVE: 07E5001494DB00Z7S2K0E9Z3J8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MATILDE BENITEZ REGUERA-TÉCNICO CENTRO DE FORMACIÓN - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 08:18:55	



CVE: 07E5001495EB00H9K4Q3P8T4P8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20211349099 Fecha: 21/10/2021 Hora: 09:42
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/10/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2021 09:42:39	

FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

